

Renovación de suscripciones y adquisición de nuevos productos Microsoft y productos relacionados para IFEMA MADRID

Expediente 25/190_2000027440

- ACLARACIONES. -

IFEMA MADRID informa que, en relación con el apartado 14.- *ASEGURAMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL*. del Anexo I Cuadro de Características del expediente de referencia, procede aclarar que la cláusula no detallada es la que a continuación se indica, en coherencia con lo indicado en el pliego.

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados a IFEMA y a terceros en el desarrollo de su actividad, así como de los daños y perjuicios que se deriven.

IFEMA, quedará exonerado de toda responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a terceros derivados de los servicios y trabajos objeto de esta contratación.

El Adjudicatario aportará certificado que acredite la contratación y vigencia de un seguro responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 300.000 € por siniestro y año, y que incluya como actividad asegurada la prestación objeto del presente contrato.

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.

Dirección de Compras y Logística
09 de enero de 2026